Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 77
ANT. : Acuse recibo de solicitud de información N° AP017T0000375 de fecha 06.02.2024.
MAT. : Deriva solicitud de información, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia de don Fernando Aldunate Pacheco.
ADJ. : No hay

Santiago, 07 febrero 2024

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU RM
DE : ANDREA MEDINA SALGADO
DIRECTOR (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que con fecha 06 de febrero de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000375 de don Fernando Aldunate Pacheco, del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"En relación con el proyecto indicado a continuacion necesitamos lo siguiente: Serviu Región Metropolitana
Nombre del proyecto: Nuestra Nueva Esperanza Número de viviendas del proyecto: 40
Fecha de ingreso de postulación: Noviembre 2022
Tipología: construcción en nuevos terrenos, DS49. Adquisición de los terrenos ubicados en calle Avenida Ossa 849, 867 lote-A, 867 lote-B, comuna de La Cisterna. Región: Metropolitana Comuna: La Cisterna
Razón social del comité: Comité de Allegados Nuestra Nueva Esperanza Rut: 65.100.475-6
Empresa patrocinante: Gestión cumbres Del Norte LTDA RM Rut empresa patrocinante: 76.079.461-9.
El día 2 de enero 2024, consultamos por la fecha de pago a la parte vendedora, a través de la empresa de gestión Cumbres del Norte, la respuesta fue: Lo informado en reunión con Serviu es que el pago se realizará con presupuesto 2024, que entiendo que debiese aperturarse durante el transcurso del mes de enero. Estamos consultando, pero no hemos tenido respuesta, una vez que tengamos claridad le informaremos. Necesitamos que el SERVIU RM, indique una fecha de pago acotada. Hemos cumplido a cabalidad con todo lo requerido por el Serviu y lo menos que nos merecemos es una respuesta concreta, sin evasivas y alargue de tiempo. Es deber del SERVIU RM dar la respuesta requerida, a través de la empresa de gestión y un derecho que nos corresponde a saber lo consultado. Firmamos un contrato de compraventa que obliga a las dos partes a cumplir."

En vista de lo expuesto, se ha podido determinar que por tratarse de una materia correspondientes a vuestra competencia según el ordenamiento jurídico y de acuerdo con el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [redacted]
Formato de entrega requerido: Electrónico
Tipo de archivo: PDF
A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA MEDINA SALGADO
DIRECTOR (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DOG

Distribución

- DESTINATARIO
- SOLICITANTE
- OFICINA DE PARTES PARQUEMET

Firmado por Andrea Medina Salgado Fecha firma: 07-02-2024 18:45:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 77 Timbre: UK9UFPYYCYLULY En: http://vdoc.minvu.cl